



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**9 de Diciembre de 2004
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Vuelve la reforma de la crispación

EXPANSIÓN

Los periodistas Susana Nives Colli y Manuel Marín, premiados por el Colegio de Madrid

LA RAZÓN

La llegada del nuevo reglamento de Extranjería paraliza las expulsiones

EL MUNDO

Si se cumple el guión, el Congreso aprobará hoy la reforma del CGPJ. Pero lo hará con polémica, ya que es la iniciativa legislativa en la que la distancia entre PSOE y PP es insalvable.

Vuelve la reforma de la crispación

Escribe **Alfredo García**

Salvo que ocurra algo inesperado, el Gobierno respirará hoy tranquilo y al PP no le quedará más remedio que resoplar. Si se cumple el guión, el Congreso aprobará hoy la reforma del Poder Judicial que modifica el sistema de nombramientos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Será después de que la iniciativa haya pasado por dos Consejos de Ministros y varias votaciones. Con esta reforma han quedado patentes las diferencias que existen entre los socialistas -Gobierno y grupo parlamentario del PSOE- y el PP en una materia que ambos han pasado a considerar prioritaria. Tanto que el hemiciclo registrará hoy la mejor entrada de la legislatura.

► Los argumentos del Gobierno

Desde que estaba en la oposición, el ministro Juan Fernando López Aguilar ha denunciado el "rodillo" que utilizan los magistrados del CGPJ -en el que hay una mayoría conservadora- al realizar los nombramientos. En enero de 2002, López Aguilar aseguró que "es una irresponsabilidad de los vocales conservadores actuar de una manera provocadora y sectaria sin tener en cuenta intereses de otras sensibilidades presentes en la magistratura". Seis meses después de tomar posesión, llevó al Consejo de Ministros una reforma que propugnaba que los nombramientos se refrendaran por tres quintas partes de los miembros del CGPJ, lo que obligaba a los conservadores a pactar con la minoría progresista. Según el Gobierno, su reforma es una respuesta a la ruptura del Pacto de la Justicia provocada por la mayoría conser-



El ministro Juan Fernando López Aguilar.

vadora, que hasta hace dos años no se imponía en todos los nombramientos, sino que accedía a poner en algunos cargos a magistrados de otras sensibilidades. Para el PSOE, la esencia de esta costumbre se retomará cuando al CGPJ vuelva "el consenso" al que obliga que todas las decisiones deban ser apoyadas por tres quintas partes del Consejo.

► La oposición del PP

Las críticas del PP a la reforma se centran tanto en su fondo como en sus formas. Para su portavoz Eduardo Zaplana, el Gobierno "quiere condicionar las decisiones del CGPJ". En su opinión, el único objetivo de la iniciativa de López Aguilar persigue influir en los próximos nombramientos. Además, lo está haciendo "con prisas", ya que no sólo ha rechazado la petición del CGPJ de informar sobre la reforma, sino que "ha violentado" el Reglamento del Congreso al

pretender que se sometiera a votación un texto que no había sido publicado. Por ese motivo, los diputados de su grupo abandonaron el Pleno del 2 de diciembre en el que se aprobó la tramitación urgente del proyecto de Ley.

► Una tramitación con polémica

Las discrepancias de fondo entre PSOE y PP se han trasladado a la tramitación que ha recibido esta iniciativa. El Gobierno aprobó la reforma en el Consejo de Ministros del 15 de octubre. Tras una votación en la que se decidió su carácter urgente, el PSOE sufrió el 25 de noviembre un "revés" -en palabras del ministro- cuando su proyecto contó sólo con 169 de los 176 votos que necesitaba por la ausencia de varios socialistas (algunos, como varios miembros del Gobierno, se encontraban ejerciendo labores propias de sus cargos). El Ejecutivo celebró el 29 de noviembre un Consejo de Ministros extraordinario en el que aprobó el mismo texto -con la fecha como única modificación- para que el Congreso dictaminara sólo tres días después su tramitación en lectura única, es decir, con urgencia. Fue el Pleno de la polémica, ya que se aprobó que el proyecto enfilara la vía rápida tras un plante del PP, que se ausentó de la Cámara después de perder una votación en la que decidió no participar cuando el presidente Manuel Marín negó el uso de la palabra a Zaplana. Fue sólo una justificación que, a buen seguro, tendrá otra equivalente en la jornada de hoy, en la que volverán a verse las prisas del PSOE por aprobar la reforma y las del PP por bloquearla.

Los periodistas Susana Nieves Colli y Manuel Martín, premiados por el Colegio de Abogados de Madrid

El Colegio de Abogados de Madrid concedió, ex aequo, el LII Premio de Periodismo Jurídico por el trabajo realizado durante el pasado año judicial en el ámbito de la información de tribunales a los periodistas del diario ABC Susana Nieves Colli y Manuel Marín, dotado con 6.000 euros. Se ha querido reconocer el trabajo realizado como equipo, con el rigor y la calidad profesional que el periodismo de tribunales requiere. Susana Nieves y Manuel Marín se incorporaron al diario ABC en 1990 y desde 1992 desempeñaron su trabajo en la sección de tribunales de este periódico, que Marín abandonó recientemente para ocuparse de la información parlamentaria y de política nacional. El galardón será entregado a ambos el próximo día 14 en un acto que tendrá lugar en la sede del Colegio de Abogados.

POLITICA DE EXTRANJERIA / Los jueces optan por aplicar multas en lugar de ordenar el regreso al país de origen / Varias sentencias anulan decisiones de la Delegación del Gobierno por haber sido dictadas de forma irregular

La llegada del nuevo reglamento de Extranjería paraliza las expulsiones

SILVIA TAULES
BARCELONA.- El caos en las oficinas de Extranjería y el anuncio de un nuevo reglamento han provocado un cambio en la actuación de los jueces ante los inmigrantes. Expulsiones ordenadas por la Delegación del Gobierno en Cataluña han sido anuladas en los juzgados y otras se han resuelto con simples multas.

El nuevo proceso de regularización previsto para el próximo año ha paralizado las expulsiones. Muchos expedientes de expulsión han sido anulados por los jueces al haber sido decretados de forma irregular por parte de la Delegación del Gobierno. Pese a ser motivos distintos, cada vez son menos las expulsiones que deben llevarse a cabo.

Ante la posibilidad de que los inmigrantes a quienes se debe expulsar puedan lograr la regularización gracias a la nueva normativa, los jueces han optado por dictar sentencias en las que se impone una multa en lugar de expulsiones. Así lo constata Roberto Sánchez, responsable de extranjería y del servicio de justicia gratuita del Colegio de Abogados de Barcelona. «Los jueces tienden a una multa», señala Sánchez, «ya cuando cambió el Gobierno se levantó el pie del acelerador y muchos recursos fueron resueltos con una multa, algo que jamás había pasado». Estas decisiones tienen lugar, «sobre todo, en los supuestos de arraigo, cuando el inmigrante tiene raíces en el país».

Cambio total

Según el nuevo reglamento, todas las expulsiones quedarán anuladas si habían sido dictadas por el extranjero no tenía papeles o porque trabajaba sin permiso de residencia. Este supuesto implica que muchos inmigrantes podrán optar a regularizar su situación aún cuando cuenten con una orden de expulsión en su expediente. Por este motivo, muchos jueces ya ni siquiera ordenan las expulsiones. Por otro lado, según Sánchez, la Delegación ha ejercido «con escasa discriminación», lo que supone que no se han ordenado las expulsiones siguiendo el procedimiento habitual.

Gran parte de las órdenes de expulsión han sido recurridas en los tribunales al creer los abogados que habían sido dictadas de forma irregular. Según algunas resoluciones judiciales, la Delegación del Gobierno en Cataluña, de forma habitual, publicaba las órdenes de expulsión en el Boletín Oficial de la Provincia sin notificarlo a los extranjeros. La normativa prevé que la Administración se tiene que poner en contacto con el interesado al menos dos veces, antes de publicar la orden de expulsión.

De ese modo consta en una resolución del juzgado contencioso administrativo número 13 de Barcelona en la que se suspende «la ejecutoriedad del decreto de expulsión impugnado» por el interesado al alegar de que la orden ha-



Manifestación en Barcelona para pedir papeles para los inmigrantes en situación irregular, en una imagen de archivo. / RUCV

bia caducado. «De confirmarse, como viene siendo habitual, llevaría aparejada la invalidación del Colegio de expulsión», indica en el auto.

Otra sentencia, esta del contencioso administrativo número 5, ha dado la razón al recurso presentado por un extranjero sobre quien se ordenó una expulsión sin que se le llegara a notificar. «No consta que la resolución sancionadora haya sido notificada a la recurrente», señala el juez, quien reconoce que la notificación de una sanción comporta entregar el texto íntegro al interesado y se deben emplear todos los

medios para que el afectado reciba la notificación de sanción.

En la misma resolución se indica que «no consta que haya intentado la notificación establecida por la ley (...) lo que conlleva necesariamente a la nulidad de la misma». Pero la Delegación del Gobierno ya no cuenta con opciones para poner en marcha la orden de expulsión de nuevo porque si pasan seis meses desde el momento en el que se decide hasta que se dicta, la orden caduca de forma automática. Y así concluye el juez: «Entendiendo que no es válida la notificación, desde

que se inició el expediente han transcurrido sobradamente el plazo de seis meses, por lo que debe entenderse caducado el expediente sancionador». Como ésta, son muchas las sentencias desde este verano. La Asociación de Profesionales de Extranjería así lo constata. Su presidenta, Olga Hernández, reconoce los cambios importantes que llegan desde la judicatura, algo que, para esta abogada significa «reconocer el caos que ha imperado durante tantos años en las oficinas de Extranjería y la mala gestión del anterior Gobierno».

Seis meses aquí, contrato laboral, y la deportación se revoca de oficio

Durante los tres meses siguientes a la entrada en vigor del nuevo reglamento —el Gobierno habla de febrero, por lo que el proceso podría abarcar de marzo a mayo— «cientos de miles» de inmigrantes irregulares lograrán documentación. Pero con dos condiciones. Una: deberán llevar aquí más de seis meses. Dos: contar con un contrato de seis meses (de tres en el sector agrícola y, aunque sean discontinuos, contratos que sumen seis meses en un mismo año en hostelería y construcción).

El mecanismo implica burocráticamente al empresario, que deberá acudir a una oficina de empleo y presentar un contrato firmado por él y por el inmigrante. La Administración examinará la oferta y las pruebas del inmigrante (empadronamiento o el recibo del colegio de sus hijos o el certificado de un tratamiento médico...) y dará al trabajador un permiso de residencia de un año que sólo será válido si, en un mes, el empresario le incluye en la Seguridad Social.

Los inmigrantes con órdenes de expulsión podrán acogerse al proceso de regularización previsto por el Gobierno y sus órdenes de expulsión serán revocadas de oficio y se archivarán los expedientes de aquellos extranjeros que cumplan los requisitos y consigan acreditar medio año de estancia en España y un contrato de seis meses.

En la actualidad los extranjeros con permiso de residencia ya suponen el 4,32% de la población total y suman la cifra de 1.854.218.

La anulación de las órdenes de expulsión era una de las grandes reivindicaciones de las ONG, ya que hay muchos inmigrantes que por este motivo no podían lograr sus papeles, puesto que se hallaban en una situación administrativa irregular.

Sólo 13 menores marroquíes repatriados desde febrero

BARCELONA.- Un total de 13 menores de edad marroquíes llegados a Cataluña han sido repatriados desde que se firmó el convenio entre España y Marruecos en febrero pasado, según informó la consellera de Benestar i Família, Anna Simó.

«De las 13 repatriaciones llevadas a cabo este año, todas han sido con informe técnico previo, con contacto con su familia y con acuerdo de que los esperaban cuando se los enviásemos», destacó la consellera durante la rueda de prensa de balance de las acogidas familiares de menores tutelados.

Anna Simó, que se señaló que en todo momento los jóvenes inmigrantes co-

nocen su situación y el contenido de los informes, recordó también que en el momento en que se suscribió el convenio ya señaló el riesgo a que diera pie a repatriaciones indiscriminadas.

Por este motivo, la consellera explicó que las repatriaciones indiscriminadas se han evitado porque existe un pacto tácito entre la Delegación del Gobierno en Catalunya, que es la que las inicia, y el Departament de Benestar i Família, por el que «ellos sólo inician las repatriaciones de los menores que noso-

tros les proponemos».

Anna Simó también explicó que su departamento sólo inicia un expediente de repatriación «en los casos en que los menores no están desamparados en su lugar de origen y no quieren participar en su integración aquí».

Un pronóstico negativo respecto al menor inmigrante se da sólo cuando éste opta por la vía marginal y no acepta las normas del país de acogida, pero, según Simó, no es razón suficiente para devolverlo porque «si en su país están desamparados, aunque aquí sean

delincuentes no los repatriamos».

«El procedimiento legal lo marca la Subdelegación del Gobierno, y si mantiene o no audiencia con el menor, que no la mantiene, no es cosa nuestra», declaró la consellera, quien reconoció que la dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) «sí que informa previamente al menor de que iniciará el expediente de repatriación».

La consellera explicó que muchos de los menores inmigrantes «con 16 años son ya hombres con

un proyecto migratorio claro», de ahí que se les dé un trato similar a los menores catalanes que se encuentran desamparados y se les ayude en su inserción social y laboral.

La consellera cuantificó los hechos con un dato: a petición de la DGAIA y a 31 de octubre se habían concedido autorizaciones de trabajo a 138 menores extranjeros y solo se habían producido 13 repatriaciones de marroquíes.

«Me gustaría tener más capacidad de decisión sobre la legislación de extranjería para no tener que actuar por reacción», insistió Simó, en relación a las peticiones continuas de la Generalitat para tener competencias en la materia.